



RESOLUCION No.643 DE 2015
(Diciembre 31)

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1551 DE 6 DE JULIO DE 2012 Y

CONSIDERANDO

5. Que mediante Resolución Administrativa N°013 de Enero 2 de 2012, se realizó nombramiento a **JUAN PABLO CORREA SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°3.146.586 de Cajicá, en el cargo Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá.
6. Que mediante Acuerdo No.2 de Septiembre 30 de 2013, se suprimieron unos cargos dentro de la Planta de Personal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
7. Que mediante Acuerdo No.3 de Septiembre 30 de 2013, se crean unos cargos dentro de la Planta de Personal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
8. Que mediante Resolución Administrativa N°645 de Octubre 9 de 2013, se realizó nombramiento **JUAN PABLO CORREA SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°3.146.586 de Cajicá, en el cargo Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, Grado 05.
9. Que mediante comunicación radicada en el despacho, el mencionado funcionario presentó renuncia al cargo Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, Grado 05.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JUAN PABLO CORREA SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°3.146.586 de Cajicá, en el cargo Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, Grado 05, a partir del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al mencionado funcionario el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General y al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García, Profesional Universitario (E), S. General
Revisó: Luz Marina Carrón, Directora Administrativa (C)
Aprobó: Dr. Luis Gabriel Ramírez, Secretario General

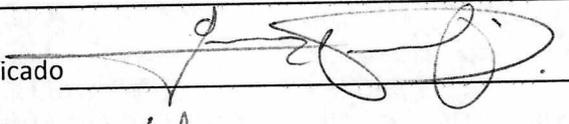
Progreso con Responsabilidad Social

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 31 DIC 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N°643

De fecha : 31 DIC 2015

Impuesto firma el Notificado 

Secretario General 